

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/23187				
A:	09 OCT 92				
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

MEMORANDUM

DE MINISTRO DE SALUD
A S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FECHA : 3 DE JUNIO 1992
REF: MATERIAS PENDIENTES MINSAL

Informo a S.E. de materias pendientes y solicitudes de mi Ministerio, a la vez que entrego información de acciones realizadas.

1.- EVALUACION GESTION 90-91: Adjunto encontrará una copia del documento elaborado en una versión primitiva en Enero 92 y entregada a Usted. Esta nueva versión está siendo circulada entre autoridades del Ejecutivo y partidos políticos de la Concertación como fórmula de compartir la información y recibir sugerencias para la segunda parte de la gestión y la preparación del programa electoral del 93.

2.- VISITA DE S.E. A MINSAL : como una forma de mostrar a SE lo realizado y compartir con el equipo central del Ministerio solicito a Ud tenga a bien acceder a una visita de trabajo de alrededor de 2 horas para presentar a nuestro personal y algunos detalles interesantes de lo realizado y de los proyectos de de nuestro Ministerio.

3.- AGENDA LEGISLATIVA: como es de su conocimiento, el Ministerio de Salud tiene tres iniciativas legales importantes en trámite legislativo, una que reforma la legislación de Isapres, una que establece un Estatuto para los trabajadores de la atención primaria de salud y otra que repone los concursos para proveer cargos en los servicios de salud por profesionales de la ley 15076.

Paso a informar brevemente sobre cada una de ellas.

a) Reforma la Normativa sobre Isapres: 1er trámite Comisión de Salud Cámara de Diputados desde el día 14 de Enero 1992 para cuenta del Proyecto 02 de Junio 1992. Plazo total para informe 02 de Julio de 1992. (Urgencia simple)

b) Estatuto de Atención Primaria de Salud: Primer trámite Comisión de Salud de la Cámara de Diputados desde el 14 de Enero 1992. Sigue en estudio. Hay acuerdo para presentar paquete de indicaciones que evitan conflicto político y con los gremios. En el financiamiento hay un déficit menor que está siendo revisado con Hacienda.

c) Procedimientos para concursar cargos de Profesionales Funcionarios Ley 15.076. Primer trámite en el Senado aprobado en general para segundo informe desde el 20 de Mayo de 1992. Plazo para indicaciones 2 de Junio de 1992, En tabla de la Comisión para el 03 de Junio de 1992, a las 15.30 hrs.. Plazo total 2 de Julio de 1992. (Urgencia simple).

4.- REENCASILLAMIENTO PERSONAL (ley 19086)

a). El Grupo Técnico está actualizando la Planta de cada Servicio de Salud con la aplicación del artículo 1º de la Ley y en base a las constancias tomada razón por Contraloría.

b) Conjuntamente se está realizando un ensayo de fijación de nueva Planta y Encasillamiento con los criterios señalados por las Autoridades de Salud, a fin de evaluar su impacto.

c) El 30 de Abril de 1992, el Ministerio remitió a los Servicios de Salud y organismos dependientes las instrucciones para fijar las nuevas plantas de personal y las pautas de encasillamiento con las interpretaciones jurídicas que determinan el sentido y alcance de los artículos 4,9 y 10 de la ley 19086.

d). Al 15 de Junio los Servicios de Salud deberán remitir al Ministerio los proyectos de las nuevas Plantas por aplicación del Art. 4º de la Ley 19086.

e) . Se consolidó la información del gasto del 5% y se definió el monto que correspondería a cada Servicio.

f) . Se envió consulta a Contraloría General de la República solicitando interpretación de normas legales para el 5% del financiamiento de este proyecto de encasillamiento (Art. 4º inciso 5º y 6º Ley 19086.).

si que le puede.

5. NOMBRAMIENTO PENDIENTE: de nuestra revisión de Enero del presente año manifesté a S.E. la necesidad de cambiar el SEREMI de la I Región, hecho que aún no se ha materializado.

6.- REGLAMENTO DE CONTAMINACION ACUATICA: Efectivamente a la fecha de su último llamado el Ministerio de Salud no había entregado su opinión final sobre el reglamento, hecho que sucedió el 1.06.92. No existen desacuerdos con dicho reglamento de parte nuestra.

República de Chile
Ministerio de Salud

7.- PETICION SRA CLEMENCIA SARQUIS: dice relación con el rol profesional de los psicólogos y su participación en el sector salud. Se ha solicitado a la Unidad de Salud Mental de Minsal un informe al respecto, además se tiene considerada una entrevista con el Colegio de Psicólogos y la Sra. Sarquis.

Saluda atentamente a Ud.



DR. JORGE JIMENEZ DE LA JARA
MINISTRO DE SALUD